

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LONGAVÍ

REGIÓN :

DEL MAULE

Form with checkboxes for URBANO (checked) and RURAL.

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include N° DE CERTIFICADO (147), Fecha de Aprobación (07/08/2015), and ROL S.I. (2533 - 33).

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 270 de fecha 08-07-2015
C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 24,64 m² ubicada en SECTOR LOS CRISTALES...

2.- Individualización del Interesado:

Table with 2 columns: Field Name and R.U.T. Values for NOELIA DEL CARMEN TAPIA OBREGON.

3.- Individualización del Profesional competente (ver nota)

Table with 2 columns: Field Name and R.U.T. for the professional.

NOTA : según artículo 17 LGUC

Handwritten signature of VALERIA ARANCIBIA JAQUE

VALERIA ARANCIBIA JAQUE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE